



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0206 – 2012 – MPC.

Cusco,

17 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035 – B – 2011 – MPC, de fecha 3 de enero de 2011, se designó a la economista Ruth Maritza Salcedo Muñoz, en el cargo de Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad del Cusco, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la misma;

Que, mediante solicitud de fecha 2 de mayo de 2012, la economista Ruth Maritza Salcedo Muñoz, en el cargo de Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad del Cusco. Solicita licencia por salud por un periodo de treinta días, cuyo periodo de incapacidad va del 29 de abril al 28 de mayo de 2012;

Que, la Licencia por incapacidad causada por enfermedad o accidente común, se otorga de conformidad con el Certificado Médico correspondiente establecido en el artículo 110 del DS 005 – 90 – PCM, Reglamento General del DL 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, estando a la licencia de salud solicitada, es necesario encargar al funcionario responsable, para que se haga cargo de las funciones inherentes a la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad del Cusco, durante su ausencia a fin de garantizar su normal funcionamiento;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar en forma temporal a un funcionario en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad del Cusco;

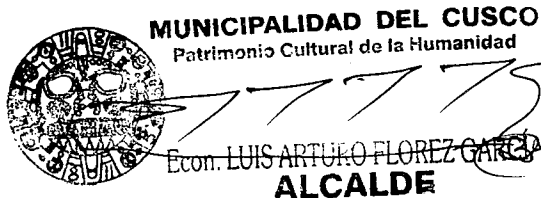
Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ingeniero **TEODORO ARONI QUISPE**, las funciones de **DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad del Cusco, por el periodo comprendido entre el 29 de abril al 28 de mayo de 2012, lapso que durará la licencia por salud de la economista Ruth Maritza Salcedo Muñoz, con retención de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701